

Con fha de 16. del mes <sup>mo</sup> de Agosto de 1781  
Uní lo sig.<sup>te</sup>

En vista del testimonio que con fha  
de 20. de Nov. ultimo dirigieron Uní a esta D<sup>na</sup>.  
con proponiendo tres sujetos p.<sup>a</sup> q.<sup>da</sup> de ellos eligiere  
uno, que sirviera el cargo de Distribuidor de la  
correspondencia de esta Villa, hallandome informado  
de que el 1.<sup>o</sup> propuesto Josef de Encina Gomez, es  
el q.<sup>do</sup> dio causa a lo que en 11. de Agosto p<sup>er</sup>o  
nimas a Uní, que el segundo es confidente de  
primero, y no sabe leer, y que el 3.<sup>o</sup> es fiel de la  
necesaria con precisa obligacion de asistir a las  
reperos por mañana y tarde, y ademas oficial de  
uno de los Libreros de este Ayuntamiento. <sup>devey</sup>  
deur que teniendo toda tacha, que le impide  
la obtencion del citado destino, conviene el que  
Uní no manifiesten o propongan otros que no  
los tengan, expresando al mismo tiempo si en  
D. Antonio Librado Lozano conurren las circun-  
tancias, que se expresen p.<sup>a</sup> el buen servicio de la

